

PUERTO VARAS, 16 JUN. 2016

VISTOS:

- a) Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 14 de septiembre de 2015, entre la **Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y La Cocina de Pía**, representada legalmente por doña María Pía Jullian Figueroa, cédula de identidad N°14.906.158-4, para la instalación y explotación de un carro móvil destinado a la venta de Comida Típica Chilena, aprobado por decreto N° 5.028 de fecha 15 de septiembre 2015.
- b) La modificación de convenio de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 7 de octubre de 2015.
- c) La II modificación de convenio de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 1 de abril de 2016.
- d) El Decreto Exento N° 554 de 31 de enero 2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- e) El decreto N° 2.756 del 30/05/2016, que designa a doña Paulina Concha Ferrada como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 13 al 17 de junio 2016.
- f) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 y la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra f) sobre contratos y suministros y prestaciones de servicios.

DECRETO N° 3055 /

I.- REGULARICÉSE Y APRUÉBESE, La II modificación de Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 1 de abril de 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y La Cocina de Pía**, representada legalmente por doña María Pía Jullian Figueroa, cédula de identidad N°14.906.158-4..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.


PAULINA CONCHA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
PAA/PCF/NSV/pcf




PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

